



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

**00824-2021-PLO-SE**  
**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre de Leída Sánchez Tiburcio, el Centro Educativo Cerro Bohío, de la sección El Mamón, Distrito Municipal Yerba Buena, Provincia Hato Mayor.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 29 de junio de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Cristóbal Venerado Castillo Liriano, por la provincia Hato Mayor.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Honrar a la Licenciada Leída Santana Tiburcio, con la designación de su nombre al Centro Educativo Cerro Bohío, de la sección El Mamón, Distrito Municipal Yerba Buena, Provincia Hato Mayor.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Educación la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre del 1966.
- ✓ Reglamento del Senado de la República.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Ocho artículos.

**Observaciones:**

Esta iniciativa busca resaltar la memoria y obras de los hombres y mujeres cuyo accionar se ha constituido en referente para las generaciones del presente y del futuro. Leída Santana Tiburcio tiene una licenciatura en educación básica del instituto superior de formación docente Salomé Ureña y una licenciatura como maestra en el nivel Superior de la universidad central del este (UCE).

Fue nombrada en el Centro Educativo Sudadero, donde permaneció por 8 años, con dos grados a su cargo y la dirección del centro, ella con apenas 20 años de edad. Dedicó 31 años de su vida a la enseñanza.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



**Lic. María Josefina Pérez.**

Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	